SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
PEREIRA	PEREIRA	55	55-40-101020243	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
28	12	2018	25	10	2018	00:00	12	08	2019	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL: EMPRESAS PUBLICAS MUNICIPALES DE QUINCHIA E.S.P — IDENTIFICACIÓN NIT: 800.122.736-8

DIRECCIÓN: CRA 7 CON CLL 8 CC DE CARNES — CIUDAD: QUINCHIA, RISARALDA — TELÉFONO: 3563002

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: CARDER CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE RISARALDA — IDENTIFICACIÓN NIT: 891.410.354-4

DIRECCIÓN: AV LAS AMERICAS 46-40 — CIUDAD: PEREIRA, RISARALDA — TELÉFONO 3141487

BENEFICIARIO: 891410354 - CARDER CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE RISARALDA — ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-RCE-002A REDIS 04-09 / E-RCE-001A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR LA CUAL RESULTE LEGALMENTE RESPONSABLE EL AFIANZADO DERIVADA DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 445 CUYO OBJETO ES AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA CARDER Y LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE QUINCHIA PARA IMPLEMENTAR ACCIONES DE RECUPERACION Y CONSERVACION DE ZONAS FORESTALES PROTECTORAS Y MEJORAMIENTO DEL SANEAMIENTO HIDRICO DE LAS CURNCAS RURALES.

ASEGURADOS: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE RISARALDA -CARDER Y/O MUNICIPIO DE QUINCHIA
BENEFICIARIOS: TERCEROS AFECTADOS Y/O CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE RISARALDA -CARDER

AMPAROS

RIESGO: CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 3.00 SMMLV	25/10/2018	12/08/2019	$156,248,400.00	$156,248,400.00

ACLARACIONES

SE EXPIDE EL PRESENTE ANEXO SEGUN ADICION Y/O PRORROGA No.002 CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No.445 DONDE EN SU CLAUSULA PRIMERA PRORROGA EL PLAZO EN CUARENTA Y CINCO (45) DIAS CALENDARIO, POR LO TANTO SE MODIFICA LA VIGENCIA DE LA GARANTIA. LAS DEMAS CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******77,054.00	$ **********0.00	$ ******14,640.00	$ **********91,694.00	$ ******156,248,400.00	CONTADO

INTERMEDIARIO NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	DISTRIBUCION COASEGURO NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
DARMASEGUROS Y CIA. LTDA. ASESORES	8419	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.
QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.
PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 7 NO 19-28 PISO 12 - TELEFONO: 5124482 - PEREIRA

55-40-101020243

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA